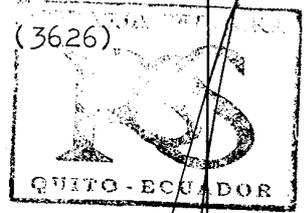




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (3626)



**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGA:**

**SR. EDUARDO CORREA DE MORA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el señor Eduardo Correa de Moura. El otorgante es mayor de edad, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileña, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE** Concurren a la celebración de esta escritura el señor Eduardo Correa de Moura. El otorgante es mayor de edad, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileña, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES UNO.**

~~Los Socios de la Compañía brasileña QUALIPLUS CONSULTORIA EM~~

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

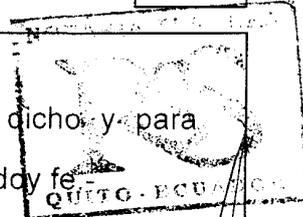
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., mediante Acta de Junta General celebrada el veintiocho de marzo de dos mil siete, decidieron ampliar sus operaciones y domiciliar una sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador. DOS. El veinticuatro de abril de dos mil siete la compañía QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., a través de su representante legal otorgó poder general cuanto en derecho se requiere al señor Eduardo Correa de Moura, para que pueda efectuar todas las gestiones previstas en las leyes ecuatorianas para la apertura de la sucursal; y en general realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador. TRES. La compañía brasileña QUALIPLUS CONSULTORIA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA., tiene como objeto principal la prestación de servicios de consultaría, actividad que será realizada en el Ecuador por su sucursal. CUATRO. La Ley de Consultaría establece que las empresas extranjeras dedicadas a la consultaría en el Ecuador no podrán ejercer en el país ninguna otra actividad que no sea la de Consultaría **SEGUNDA.- DECLARACION** Por el presente instrumento el otorgante bajo juramento deja entera constancia que una vez aprobada la domiciliación de la sucursal por parte de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro de Consultores, se dedicara única y exclusivamente a ejercer actividades de consultaría sin incurrir en ninguna otra actividad que no fuera la mencionada. Usted, Señor Notario se servirá agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Carlos Coronel Endara con matrícula número diez mil doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes



integramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para  
NOTARIA  
TERCERA constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



SR. EDUARDO CORREA DE MOURA

C.I. 172349393 - 6



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PARA  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE IDENTIDAD 172349393 6

EDUARDO CORREA DE MOURA

PIKAWI/BRASILE

3 ENERO 1956

EX 44 34989 93489 M

QUITO/POHA 2006 EXT




BRASILEIRA V3344 V2242

CO-MARIA APARECIDA GOMES DE MOURA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

ERASMO DE MOURA

MARISA CORREA DE MOURA

QUITO 20 DE 2006 QUITO - ECUADOR

QUITO 20 11 2018 APP

PV 037,007

FOR

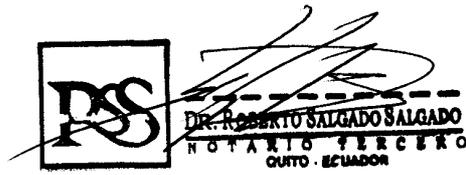


CERTIFICACION de la existencia de la escritura y que obra  
 de J.M.A. que fue inscrita y autenticada por el  
 suscrito notario, en virtud de lo que se ha tenido a la vista.  
 Quito \_\_\_\_\_

16 MAY 2007

  
 ROBERTO GARCIA GILGANO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION  
JURAMENTADA EDUARDO CORREA DE MOURA. SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 20 de junio del 2.007, bajo el número **1845** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **QUALIPLUS CONSULTORÍA EM EXCELENCIA EMPRESARIAL LTDA.** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado a través del Representante Legal a favor del **SR. EDUARDO CORREA DE MOURA**, efectuadas el 16 de mayo del 2.007; protocolizacion y escritura; y, protocolizacion de 31 de mayo de 2.007, respectivamente, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1116**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28144**.- Quito, a dos de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-